



LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En la fecha, dando cumplimiento a la providencia de data el día veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), se efectúa la liquidación de costas causadas en primera instancia, a favor de la parte demandada dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** adelantado por **LEIDY ANDREA BARBOSA RODRIGUEZ** contra **CARLOS ARMANDO MORENO** bajo el número de radicación. **506893184001-2020-00054- 00**.

Certificado de entrega Interrapidísimo 700039265071.....\$0,00

Certificado de entrega Interrapidísimo 70004441297.....\$0,00

Agencias en Derecho.....\$0,00

Total Costas.....\$0,00

SON CERO PESOS (\$0,00).

CONSTANCIA SECRETARIAL: San Martín de los Llanos, Meta, a los veinticinco (25) días del mes de noviembre de dos mil veintiuno (2021), siendo la hora de las (7:30) de la mañana se fija en lista de traslados digitales la anterior liquidación de costas, la cual queda a disposición de las partes por el término de **tres (03) días hábiles**, de conformidad con lo previsto en los artículos 110 del Código General del Proceso, los cuales vencen el treinta (30) de noviembre de dos mil veintiuno (2021), a la hora de las cinco (5:00) de la tarde.

La Secretaria,

JENNY JONHANNA PERDOMO VARGAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL
CIRCUITO SAN MARTÍN - META**

Firmado Por:

Jenny Jonhanna Perdomo Vargas

Secretario

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Martin - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f3fdf73888ad178af6e40f8f39bfeeb718645c6a18c12e739a1f5b2360f5b61**

Documento generado en 25/11/2021 11:05:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>